

Intervención
Lic. Oscar Ceville, Procurador de la Administración
**" Acto de presentación de la Revista "Gestión Pública" de la
Procuraduría de la Administración "**
14 de diciembre de 2006

Para la Procuraduría de la Administración ésta es una tarde singular de una época especial del año, en la que se reúne con amigos y amigas para festejar el lanzamiento de la primera edición de la revista "GESTIÓN PÚBLICA", que pretende abrir un espacio para las ideas y el conocimiento; discutir la compleja y cambiante realidad de la administración pública y el derecho administrativo, tanto nacional como iberoamericano; y, formular propuestas que contribuyan a enfrentar los desafíos que representa alcanzar una administración pública, ética, eficaz y eficiente, capaz de ofrecer a todos, seguridad jurídica y servicios públicos universales y de calidad.

El hecho de que a través de esta ventana editorial pretendamos extender nuestros esfuerzos al universo iberoamericano del que formamos parte, más que un alarde, encuentra justificación en dos hechos concretos: la tradición judicialista de lo contencioso administrativo que heredamos de la Constitución de Cádiz de 1812; y, además que los países Iberoamericanos desde hace algunos años, ha estado evolucionando e innovando en temas relativos a la administración pública, a través de las conferencias anuales de sus ministros de administración pública y de sus jefes de Estado y de Gobierno, apoyados en el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Temas como el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la creación de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, la Carta Iberoamericana de la Función Pública y el llamado Consenso de Madrid, que deja atrás la vieja división entre sector público y sector privado, para migrar hacia el nuevo concepto de “lo público” que amalgama a los tres sectores que operan en la sociedad (empresas privadas, administraciones públicas y organizaciones no lucrativas), son sólo algunos ejemplos de por dónde camina iberoamérica y nos da una idea del atraso panameño.

Consciente de ello, y de que el país cuenta con personas de talento estudiosas de estos temas, la Procuraduría de la Administración invitó a cinco distinguidos panameños, para que conjuntamente con dos relevantes juristas extranjeros, uno español y otro venezolano, prestigiaran la primera edición de la revista “GESTIÓN PÚBLICA”, con artículos afines a los objetivos de la publicación que fueran de interés nacional y de la región. Así logramos contar con la excelente contribución intelectual de Carlos Alfredo López Guevara, Adolfo Ahumada, Adán Arnulfo Arjona, Carlos Barsallo, Juan Moreno, Julio César Fernández Del Toro y Fernando González Botija.

López Guevara, luego de una extraordinaria precisión de hechos históricos relativos a las negociaciones de los tratados Torrijos - Carter, nos reta en su escrito a empeñar el honor nacional en la obra de modernizar el Canal de Panamá, como un homenaje a la lucha nacionalista por recuperar nuestra jurisdicción sobre el territorio de la Zona del Canal y como una continuación de la eficiencia panameña en la administración del Canal.

En sus Notas sobre Gobernabilidad, Adolfo Ahumada luego de definir el concepto y llevarnos de la mano por los vericuetos que conducen a las nuevas condiciones políticas del continente, que tienen como principio rector la subordinación de los militares al componente civil de la sociedad; pone de relieve su dominio de la ciencia política al señalar una serie de factores necesarios para garantizar la gobernabilidad; como el ejercicio electoral libre para la renovación de los poderes y la estabilidad de las instituciones. También nos advierte que el mayor peligro para la gobernabilidad está en el campo económico y social, y para disminuir este riesgo recomienda a los gobiernos: una permanente consulta ciudadana; el aumento de las inversiones y las oportunidades de empleo; y, en el caso particular panameño, el aumento de los ingresos del Canal que se destinen a la inversión social.

Juan Moreno Lobón en su artículo nos explica Por qué el fundamento para la construcción de una nueva ética pública debe estar sustentado más en la complejidad que en la linealidad y más en la totalidad que en la individualidad. Añade que para la formulación de esa ética pública, se requiere contar con una ética del género humano. Y agrega, que desde esa perspectiva, la función pública debe configurarse con valores que tengan como fin el servicio público o el servicio al público; porque el desempeño de las instituciones será efectivo en la medida que la sociedad lo reconozca como valioso y útil a sus aspiraciones.

Carlos Barsallo se refiere al novedoso tema del Gobierno Corporativo, que es definido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como el sistema por el cual las sociedades son dirigidas y controladas, que provee, entre otros aspectos, la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar estos objetivos, así como la forma de hacer un seguimiento a su desempeño. Afirma que las normas del gobierno corporativo buscan aplicarse también a las empresas que el Estado controla o en las que tiene participación y a los propios reguladores públicos. Aboga por una reforma integral del ordenamiento jurídico nacional en materia de derecho societario y administración de empresas estatales, para adecuarlo a las nuevas corrientes. Por último, nos dice con inconfesada alarma, que el 57% de los panameños, desconoce el tema. Quizás, agrego yo, algunos de los presentes formamos parte de esa estadística.

Por su parte, el magistrado Adán A. Arjona, al igual que López Guevara, nos lanza un reto, esta vez en el campo judicial, para que transformemos el régimen contencioso administrativo panameño, de suerte que se superen las deficiencias que ha demostrado su aplicación, se mejoren sus mecanismos y se incorporen aquellos instrumentos que permitan una tutela eficaz y eficiente ante los actos de la Administración que infrinjan la legalidad. Afirma que el fenómeno de la globalización, el espacio que los gobiernos han cedido a la iniciativa privada en años recientes y la dimensión del Mercado como eje casi fundamental de la actividad económica mundial, obligan a adecuar los contenidos de los ordenamientos jurídicos, especialmente en la jurisdicción contencioso-administrativa. Después de formular bajo la denominación “ideas para la acción”, los diversos aspectos de la reforma que sugiere, nos advierte que éstas sólo constituyen un muy genérico esbozo de algunos de los temas de superlativa importancia que deben ser

analizados en profundidad. De esta manera, el magistrado deja servida la mesa para ser complementada con las sugerencias de otros estudiosos del tema. Sin duda, la Procuraduría de la Administración ocupará una silla alrededor de esa mesa.

Finalmente, los juristas extranjeros invitados; González Botija y Fernández Del Toro, abordan el tema de la Carrera Administrativa o servicio civil. El primero se refiere a la función pública en España y a la reforma que propone el Gobierno español a través de un anteproyecto de ley del Estatuto Básico del Empleado Público; mientras que el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, expone de manera elocuente la evolución y las tendencias actuales del servicio civil en Iberoamérica.

Amigas y amigos:

La Procuraduría de la Administración desea hacer público reconocimiento a los autores de los aportes literarios que hicieron posible la edición del primer número de esta Revista. Valoramos sobremanera el esfuerzo desplegado y el tiempo restado a sus labores cotidianas para dedicárselo a esta contribución intelectual, en un medio donde el intelecto debe andar a hurtadillas para no tropezar con sus conspiradores.

A todos ustedes, nuestra gratitud por honrarnos con su presencia en este sencillo homenaje a la amistad y al intelecto.

Muchas gracias